Cálculo de Aplicación de Penalidad

Contratista: +1 S.A.C

1. Con fecha 22.02.19 se emitió la Orden de Servicio 20190605 a favor de +1 S.A.C por el monto de S/ 22,900.00 la misma que fue notificada con fecha del 22/02/2019 por la contratación de la Auditoría y control de calidad del sistema PUNKU (El portal a la informacion de las telecomunicaciones), según términos de Referencia

2. Mediante formato de conformidad recibido con fecha 13.09.2019, la Gerencia de Tecnologias de la Inormacion, Comunicaciones y Estadistica, en calidad de área usuaria y supervisora de la ejecución de la contratacion, emitió la conformidad por el servicio contratado, mediante el cual comunicò que el Contratista incurrió en la siguiente penalidad contemplada en los Términos de Referencia:

F-GLO-03 Ver 01

REGISTRO DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES

SECCION A: CONFORMIDAD DEL BIEN O SERVICIO

N°	CONCEPTO	DATOS
1	UNIDAD(ES) ORGANICA(S) USUARIA(S)	GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y ESTADÍSTICA
2	NOMBRE DEL CONTRATISTA	+1 S.A.C. (20525043844)
3	OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	SERVICIO DE AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD DEL SISTEMA PUNKU (EL PORTAL A LA INFORMACION DE LAS TELECOMUNICACIONES)
4	NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO Y/ CONTRATACIÓN MENOR	Orden de Servicio N° 20190310
5	NÚMERO DE CONTRATO Y ADENDAS	NO APLICA
6	FECHA EN QUE DEBE PRESENTAR INFORME, ENTREGA LOS BIENES O PRESTAR SERVICIO	17.03.2019 (domingo)
7	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME (SELLO DE MESA DEL PARTES) O FECHA DE ENTREGA DE BIENES (SELLO DE ALMACEN), O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	15.03.2019 SISDOC N° 06732.2019
8	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES (RECEPCIÓN Y/O ACUSE DEL DOCUMENTO QUE LO CONTIENE)	(1) 21.03.2019 Se programó una reunión con el proveedor y se informó acerca de las consultas referentes al entregable. (2) 10.04.2019 SISDOC N° 00371.GAF.LOG.2019
9.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES (SELLO DE MESA DE PARTES) O FECHA DE ENTREGA DE BIENES (SELLO DE ALMACEN), O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	(1) 29.03.2019 SISDOC N° 07024.2019 (2) 10.07.2019 SISDOC N° 15296.2019

CONFORMIDAD A CARGO DEL ÁREA USUARIA

La Unidad Orgánica Usuaria, luego de haber efectuado las evaluaciones del caso, y verificada la cantidad, calidad y cumplimiento de los Términos de Referencia/Especificaciones Técnicas y condiciones contractuales (en caso haya contrato), respecto de los bienes o servicios prestados por EL CONTRATISTA, manifiesta que SE ENCUENTRA CONFORME con los bienes entregados o con el servicio prestado, firmando el presente formato en señal de conformidad.

COMENTARIOS ADICIONALES (DE CONSIDERARLO NECESARIO)

Conformidad del servicio mediante el Memorando N°00345- GTICE/2019
Hubo retraso en la entrega de información, por lo tanto, de acuerdo a lo especificado en el numeral "VII. PENALIDADES" de los Términos de referencia del servicio " SERVICIO DE AUDITORIA Y CONTROL DE CALIDAD DEL SISTEMA PUNKU (EL PORTAL A LA INFORMACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES)" corresponde aplicar penalidad.

Se adjunta relación de penalidades adicionales a ser aplicadas: SI ■ NO □

RESPONSABLE DE LA UNIDAD ORGÁNICA USUARIA FECHA:

[1] Carta C.00371-GAF/LOG/2019 recibidá el 10/04/2019, referente al Memorando N°00148-GTICE/2019
[2] Carta sin numero presentado el 10/07/2019 por el contratista. – SISDOC 15296.2019

3. Cálculo de penalidad:

En el numeral VII Penalidades, se establecio, si el Contratista incurre en retraso injustificado en l ejecución de las prestaciones objeto del contrato, OSIPTEL le aplica automaticamente un penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el Art. 132 d reglamento de Contrataciones del Estado, vigente.

- Fecha máxima para presentar el levantamiento de las observaciones[1] : 15/04/2019
- Fecha que presento el levantamiento de observaciones[2]: 10/07/2019
- Cantidad de días de atraso Injustificado en el levantamiento de observaciones: 86 día contabilizados desde el 16/04/2019 hasta el 10/07/2019

Penalidad Diaria $= \frac{0.10 \times S/14{,}885.00}{0.40 \times 5} = S/744.25$

Penalidad por mora de 86 días = S/64,005.5

Sin embargo en aplicación supleatoria de la normativa de contrataciones y de acuerdo a lo dispuest en el artículo132° del Reglamento, sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del mont contratado vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse; en ese contexto el monto máxim de penalidad aplicable, asciende a la suma de S/ 1,488.50 Soles (10% de S/14,885.00).

En tal sentido, el monto de la aplicación de penalidad aplicable a la empresa +1 S.A.(correspondiente al primer entregable, asciende a la suma de S/1,488.50 (Mil cuatroscientos ochent y ocho con 50/100 soles).

Jefe de Logistica
Fecha: 01 Octubre de 2019

[1] Carta C.00371-GAF/LOG/2019 recibidá el 10/04/2019, referente al Memorando N°00148-GTICE/2019
[2] Carta sin numero presentado el 10/07/2019 por el contratista. – SISDOC 15296.2019